

A/A, D. Jose Luís Herrero Jimenez

CLUB DE GOLF LA MORALEJA

Marquesa Viuda de Aldama 50 28109 Alcobendas

██████████ ACCIONISTA nº ██████████ del Club de Golf la Moraleja
le **SOLICITA:**

Se proceda a **verificar** la realidad de la lista de Asistentes con las acciones presentes o representadas, ya lo sean por delegación o subdelegación, realizada mediante sistema informático utilizado por GLM en la Junta General Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 29 de enero del presente año, corroborando que cada delegación de voto se corresponde con un accionista determinado y con el voto emitido, comprobando así mismo la realidad de su firma.

Igualmente, que no se hayan tenido en cuenta para la formación del quorum ni en la votación, los socios que no se encuentren al corriente de pago de las cuotas de socios, o que tengan la calidad de socios de honor, o se trate de acciones en autocartera o acciones que tengan condonadas la cuotas, si las hubiera y en especial aquellas que se encuentran en una situación de conflicto de intereses.

Rogamos, se verifique las delegaciones de voto fueron realmente emitidas por el socio representado y con el sentido del voto que éste deseaba ejercer. Se ha detectado que se produjeron situaciones en las cuales al ir a registrar una delegación de voto, la respuesta del personal encargado de su registro, manifestó que ya había sido registrada anteriormente pese a que el socio la había delegado en una única persona, que es la que se encontró en esta situación. Se entiende que esta situación es totalmente irregular..

Rogamos, **inste tanto a la dirección de la sociedad y a la empresa encargada por dirección de todo el proceso electoral e informático,** (incluido el Señor Fernando Jofre y el personal que trabajó en todo el proceso, tanto interno como externo), si se haga responsable de la custodia de toda la documentación tanto del proceso electoral física (delegaciones y votos emitidos por el sistema informático, así como la expuesta por el consejo de administración, incluido el cuórum de asistentes, delegaciones, ect-

Rogamos custodien y no destruyan ningún dato ni físico ni informáticos, de dicha junta extraordinaria

Atentamente.

████████████████████

██████████

Fecha / hora de admisión / tipo

2828294 MADRID SUC 2

28/01/2019 / 13:51:21 / BPC

Nº Envío NB00035995805

Importe por páginas 24.32

Valores añadidos 0.0

Impuestos 5.11

Total importe 29.43

DESTINATARIO

GOLF LA MORALEJA S.A

PASEO MARQUESA VDA DE ALDAMA 50

28109 ALCOBENDAS

MADRID

VALORES AÑADIDOS: Acuse de recibo. Copia certificada.

1. CONDICIONES DEL SERVICIO.

1.1.- Prestaciones del servicio

Burofax: Es un servicio de telecomunicaciones disponible al público que consiste en el envío urgente de mensajes o documentos con entrega registrada (bajo firma del destinatario), desde la oficina de Correos de origen hasta las unidades de distribución de destino, donde se imprime el contenido y el envío se entrega en el domicilio, lista o apartado postal por el personal de reparto. El Burofax es de carácter personal y, por ello, solo podrá tener un destinatario (ya sea persona física o jurídica). Si el remitente quiere dirigir la comunicación a varios destinatarios, tendrá que hacer un envío para cada uno de ellos.

Permite acreditar la fehcencia del contenido del mensaje remitido o de su remisión o recepción. El servicio de entrega a través de terminal telefax no admite solicitud de certificación de entrega. Para mayor información consultar en Oficinas, en la página web www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.2.- Valores añadidos opcionales

Acuse de recibo (PC): El expedidor del burofax recibe información de la fecha y hora de entrega y persona que lo ha recepcionado. Se solicita en el momento de la admisión del burofax.

PEE (prueba de entrega electrónica): Es el justificante de la recepción del burofax, con igual contenido que el PC, en formato exclusivamente electrónico.

Copia certificada: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se solicita en el momento de la admisión.

Certificación de contenido: Es una certificación del contenido del mensaje enviado por burofax que tiene valor de prueba legal frente a terceros. Se puede solicitar hasta cinco años después de la admisión del envío. No aplica a telefax(FAX) y burofax internacional.

Custodia 120 meses: Es una ampliación del plazo de custodia del burofax desde 60 a 120 meses, por si el cliente necesita pedir a posteriori certificación de contenido.

1.3.- Ámbito

El ámbito de prestación es nacional (incluida Andorra) e internacional (solo determinados países, consultar en oficinas, en www.correos.es o en 902 197 197).

1.4.- Plazo de entrega

Este servicio se presta con carácter urgente. El plazo depende de la fecha, hora y oficina de admisión y la localidad de destino. Para mayor información consultar en Oficinas, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

1.5.- Garantías

Correos indemnizará al cliente con la devolución de la tarifa pagada en caso de incumplimiento de los plazos comprometidos en la entrega (en dicha indemnización están excluidos los valores añadidos solicitados).

1.6.- Admisión

En el impreso de admisión siempre deben constar los datos identificativos del remitente y destinatario (nombre y apellidos, para personas físicas, y/o denominación social, para empresas) con su domicilio.

El envío lo constituirá el mensaje y los documentos adjuntos que el cliente quiere enviar. Si se admite en Oficina, el soporte del mensaje será siempre papel.

Una vez introducidos los datos, el impreso de solicitud será validado y firmado obligatoriamente por el cliente (mostrando su conformidad).

El personal de admisión le entregará la parte inferior de la solicitud como resguardo de la imposición, además de las presentes condiciones de servicio.

1.7.- Entrega

La entrega del burofax se realizará en la dirección de destino solicitada por el remitente y que figura en la carátula del burofax (domicilio, lista, o apartado). Se realizarán dos intentos de entrega excepto en determinadas poblaciones. Consultar en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197. Si no fuera posible la entrega en la dirección indicada, se dejará aviso al destinatario en el que se indicará el plazo de permanencia en la Oficina de referencia, para su recogida.

1.8.- Reclamaciones

En caso de disconformidad con la prestación del servicio, el cliente dispone de la información y medios necesarios para formular su queja o reclamación en las Oficinas de Correos, en el teléfono de atención al cliente 902197197 o en www.correos.es.

2. CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades: 1. Para proceder a la prestación del servicio contratado. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos. 3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios. Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles). Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

3. LEY Y JURISDICCIÓN

La ley aplicable será la española y la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información en Oficinas de Correos, en www.correos.es o en el teléfono 902 197 197.

[REDACTED]

A/A MANUEL DIEGO, JUANPABLO RIDRUEJO, ALBA MAYORAL ELENA DE LA MORENA.
MARQUESA VIUDA DE ALDAMA 50
28109. ALCOBENDAS

Por la presente les transcribo los email enviados a la dirección del CLUB LA MORALEJA S.A. y que no he recibido respuesta ni confirmación ACUSO DE RECIBO:

Enviado hoy 31 de febrero de 2019

A/A ALBA MAYORAL, ELENA DE LA MORENA, MANUEL DIEGO, JUAN PABLO RIDRUEJO

Buenos días,

Según mi solicitud de ayer y de hoy por la mañana, tanto por email como de forma presencial, le solicitamos de nuevo la información del email adjunto.

Además, tal y le comentaba a Doña Alba Mayoral, ruego me faciliten, como contempla la ley de sociedades de capital, **Libro de accionistas** del Real golf la moraleja S.A. con el detalle de todos los accionistas, (6.000?) , impagados, acciones en auto cartera, con el precio de compra de cada una de éstas, si es así que lo permite la ley.

Ruego **nos lo faciliten en la mayor brevedad posible**, nos citen a ser posible entre hoy y mañana por la mañana, pues por un problema de salud viajamos la semana que viene, y no sabemos en cuanto tiempo podremos quedar. Entendemos que dicha información es de fácil localización y más cunado ha sido reciente (el lunes y el martes 29 enero, la junta general de accionistas.

Agradeciendo de nuevo la atención del personan tanto de dirección como administración de club., reciba un cordial saludo

[REDACTED]

Enviado ayer 30 de enero de 2019

A/A D.JUAN PABLO RIDRUEJO/DMANUEL DIEGO.

Estimado D.Juan Pablo Ridruejo:

Ruego nos envíen copia del **informe económico completo de viabilidad del nuevo proyecto y su impacto global en la empresa.**

Tal y como le expusimos nuestro interés, ayer en la Junta General Extraordinaria, sobre el impacto de la nueva casa Club en el Cash-flow Operativo de la Sociedad, y que ustedes nos respondieron, (tras solicitar los socios una comisión independiente que incluyera detalladamente dicho estudio) que, **SI la había realizado, la dirección del club dicho informe,** en el que se valoraba el impacto en la empresa unido a un plan de las inversiones a realizar, como la reposición de instalaciones obsoletas de la CASA CLUB del Campo 1 y otras, además de la nueva casa club de los campos 3 y 4. Pero los socios no tenemos acceso a dicho informe, y es por ello que lo reclamamos con el fin de ejercer el derecho a información de los socios.



31 ENE 2019

Además de SOLICITARLE, dicho estudio pormenorizado del impacto en la estructura global de la empresa, de la nueva construcción (construcción, promoción, mantenimiento con sus gastos fijos, e ingresos netos de los torneos previstos y restauración por eventos ect), Rogamos nos envíen copia de la presentación COMPLETA de ayer en la que establecían el estudio económico, protocolos de adjudicación, y demás información expuesta.

Ruego, nos lo envíen, pues en la presentación de la última reunión informativa y la de la junta extraordinaria de ayer, pues no la pudimos ver bien, entienda que son muchos números que desde la distancia donde nos ubicamos los asistentes, es imposible de visualizar y registrar dichos datos.

Muchas gracias por su exquisita atención

[REDACTED]



31 ENE 2019